

Franqueo concertado

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su conservación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año. á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose adó solo en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la ordenanza circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fechas 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no podrán ser insertadas oficialmente, así mismo cualquier anuncio referente al servicio nacional que distinga de los mismos la de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la ordenanza de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905 en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 26 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre de este año, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, confieren sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutarán las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 8 de Septiembre de 1914.)

**MINAS**

**DON JOSE REVILLA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.**

Hago saber: Que por D. Marcial Rodríguez Arargo, vecino de Cangas de Tineo (Oviedo), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 4 del mes de Septiembre, á las nueve y cuarenta, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *Segunda Quinta*, sito en término de Villiger, Ayuntamiento de Villablico, paraje el Calderón. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida la 2.ª estaca de la caducada mina Luisa, núm. 2.174, y desde él se medirán 200 metros al O. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 1.000 al N. la 2.ª; de ésta 200 al E., la 3.ª, y de ésta 1.000 al S., llegando al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.325. Leó: 5 de Septiembre de 1914.— J. Revilla.

**SECCIÓN DE PÓSITOS**

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Cereales, Escobar y Castreñuche, que se expresan, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 4 al 10 de Julio último, no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, que darán incurso en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100, sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 86 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los

deudores comprendidos en la siguiente relación, el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En León á 5 de Septiembre de 1914.—El Jefe de la Sección, F. Roa de la Vega.

Número de orden	Nombres de los deudores ó sus representantes	Fechas de las obligaciones		Cuchilleros abonados		Total
		Hita	Meca	Principal á por 100 ó intereses de recargo	Pesetas Dis.	
1	Plácido Urdiales	26	1915	216 59	10 82	227 21
1	Adrián Fernández	30	1915	424 64	21 23	445 87
1	Antonio Marañez	30	1915	52 52	2 62	55 14
2	Hernegildo González	30	1915	315 12	13 75	328 87

Don Federico Iparraquirre Jiménez, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que constituida la Junta de gobierno de esta Audiencia con arreglo á lo prevenido en el art. 35 de la ley del Jurado, se procedió en audiencia pública al sorteo para la formación de las listas definitivas de los jurados que han de actuar y conocer de las causas de su competencia durante el próximo año de 1915, quedando formadas, tanto las de cabezas de familia como las de capacidades, con los individuos que por partidos judiciales á continuación se expresan:

- Partido judicial de Riaño**  
*Cabezas de familia y vecindad*  
 D. José Fernández, de Lillo  
 » Faustino Rodríguez, de La Veilla  
 » Cesáreo González, de Lillo  
 » Celedonio Prieto, de Pedrosa  
 » Hermenegues Domínguez, de Lillo  
 » Domingo González, de Crémones  
 » Julio Alvarez, de Valderrueda  
 » Julián Burón, de Riaño  
 » Pedro Díez, de Remoño  
 » Virgilio Armas, de Rayero  
 » Julián González, de Crémones  
 » Juan Medina, de Castierna  
 » David Allende, de Burón  
 » Tomás Pérez, de Boca de Huérgano  
 » Casto Cojo, de idem  
 » Isidoro Alvarez, de Acebedo  
 » Casto González, de Boca de Huérgano  
 » Felipe Allende, de Burón  
 » Angel Garcia, de Castierna  
 » Isidro Garcia, de Crémones  
 » Ubaldo Diaz, de Maraña  
 » Victor Alvarez, de Pedrosa  
 » Vicente Diaz, de Oseja  
 » Federico Alonso, de Lillo  
 » Antonio Merino, de idem

D. Antonio Fernández, de Crémenes  
 » José Sánchez, de Burón  
 » Tomás Díez, de Cistierna  
 » José Morán, de ídem  
 » Justo Domínguez, de Boca de Huérgano  
 » José Blanco, de ídem  
 » Mariano Campo, de Acebedo  
 » Tomás González, de Crémenes  
 » Juan López, de Lillo  
 » Vicente Alonso, de Maraña  
 » Andrés Rodríguez, de Oseja  
 » Evaristo Pesa, de Pedrosa  
 » Santiago Fernández, de Vegamián  
 » Pedro Alonso, de Salamón  
 » Cándido Díez, de Riaño  
 » Arsenio Alonso, de Reyero  
 » Genaro González, de Renedo  
 » Baltasar Añez, de ídem  
 » Eladio Herrero, de Prioro  
 » Antonio García, de ídem  
 » Julián Rodríguez, de Prado  
 » Antonio Fuentes, de ídem  
 » Manuel González, de Posada de Valdeón  
 » Bernardino Álvarez, de Crémenes  
 » José Díez, de ídem  
 » Donato Alonso, de Lillo  
 » José Rodríguez, de Cistierna  
 » Julián Acebedo, de Crémenes  
 » Juan Sánchez, de Burón  
 » Froilán Lamazares, de Cistierna  
 » Felipe Villalba, de Boca de Huérgano  
 » Eladio Ponga, de Crémenes  
 » Bernardo Caballero, de Cistierna  
 » Salustiano Díez, de Valderrueda  
 » Simón González, de Riaño  
 » Plácido Tejerina, de Salamón  
 » Marcos Álvarez, de Riaño  
 » Manuel Fuente, de Reyero  
 » Cándido Fernández, de Renedo  
 » Gregorio Álvarez, de ídem  
 » Anselmo Martínez, de Prioro  
 » Juan Mata, de Prado  
 » Fidel Pérez, de Posada  
 » Teodoro Díez, de Prioro  
 » Félix Canal, de Boca de Huérgano  
 » Eduardo del Hoyo, de ídem  
 » Eladio Panigua, de Acebedo  
 » Domingo Cuevas, de Boca de Huérgano  
 » Julián González, de Maraña  
 » Santiago Díez, de Crémenes  
 » José Fernández, de Lillo  
 » Genaro Casquero, de Pedrosa  
 » Gaspar Rodríguez, de Prado  
 » Modesto Fernández, de Renedo  
 » Benigno Díez, de Vegamián  
 » Miguel Álvarez, de Riaño  
 » Juan Reyero, de Renedo  
 » Antonio Martínez, de Prioro  
 » Ramón Prado, de Prado  
 » Cecilio Balbuena, de Pedrosa  
 » Jaime Rodríguez, de Lillo  
 » David Merino, de ídem  
 » Francisco Reño, de Crémenes  
 » Annibal Fernández, de Cistierna

D. Julio Sánchez, de Cistierna  
 » Ramón García, de ídem  
 » Andrés Casado, de Boca de Huérgano  
 » Mellón Blanco, de ídem  
 » Antonio Álvarez, de Acebedo  
 » Atanasio Fernández, de Boca de Huérgano  
 » Donato Juárez, de Burón  
 » Higinio Díez, de Cistierna  
 » Pascual Rodríguez, de Boca de Huérgano  
 » Mariano Liso, de Crémenes  
 » Faustino González, de ídem  
 » Timoteo Álvarez, de Cistierna  
 » Esteban Robles, de ídem  
 » Pedro Sánchez, de ídem  
 » Máximo Tejerina, de Crémenes  
 » Agapito García, de Lillo  
 » Melquiades García, de Prado  
 » Pedro Fernández, de ídem  
 » Pedro Díez, de Prioro  
 » Tomás Fernández, de ídem  
 » Félix Casquero, de Renedo  
 » Santos Liébana, de Reyero  
 » Alejo Castro, de Valderrueda  
 » Sabino Balbuena, de Riaño  
 » Teodoro Prieto, de Prioro  
 » Casimiro Racio, de Crémenes  
 » Ricardo Alonso, de Lillo  
 » Marcelo Álvarez, de Pedrosa  
 » Tomás García, de Boca de Huérgano  
 » Pedro Cuesta, de ídem  
 » Jesús Blanco, de ídem  
 » Dámaso Piñán, de Acebedo  
 » Francisco Díez, de Cistierna  
 » Francisco Rodríguez, de ídem  
 » José García, de Crémenes  
 » Justo Tejerina, de ídem  
 » Pedro Sánchez, de Burón  
 » José Álvarez, de Cistierna  
 » Rufino Corral, de ídem  
 » Eloy Reño, de Crémenes  
 » Tomás Balbuena, de ídem  
 » Francisco Díez, de Lillo  
 » Lázaro Díez, de Renedo  
 » Isaac Álvarez, de ídem  
 » Manuel Herrero, de Prioro  
 » Pablo Álvarez, de Riaño  
 » Matías Burón, de ídem  
 » Sabiniano González, de Salamón  
 » Silverio Simón, de Prado  
 » Antonio Prado, de Prioro  
 » Leoncio Vega, de Lillo  
 » José Liébana, de ídem  
 » Antonio Díez, de Crémenes  
 » Luciano Tejerina, de ídem  
 » Angel Fernández, de Cistierna  
 » Nemesio Rodríguez, de ídem  
 » Santiago Blanco, de Burón  
 » Pedro Vega, de Boca de Huérgano  
 » Sívano Fuente, de ídem  
 » Saturnino Bajo, de ídem  
 » Epifanio Álvarez, de Acebedo

#### Capacidades y vecindad

D. Gregorio González, de Vegamián  
 » Eustaquio Cascos, de Maraña  
 » José L. Hebla, de Lillo  
 » Tomás González, de Crémenes  
 » Fructuoso González, de Reyero  
 » Martín Alonso, de Riaño

D. Vicente García, de Riaño  
 » Julián Rodríguez, de Salamón  
 » Felipe Álvarez, de ídem  
 » Aniceto Díez, de Riaño  
 » Valentín González, de ídem  
 » Fernando Fernández, de Vegamián  
 » Pedro Álvarez, de Reyero  
 » Marlo García, de Crémenes  
 » Ecequiel Gómez, de Burón  
 » Aquilino Ibáñez, de Acebedo  
 » Jesús C. Hurtado, de Cistierna  
 » Bernardo Valle, de ídem  
 » Francisco Reyero, de ídem  
 » Bernardino Álvarez, de Crémenes  
 » Ricardo Fernández, de Lillo  
 » Víctor González, de Salamón  
 » Julián García, de Riaño  
 » Ignacio Liébana, de Vegamián  
 » José Solís, de Crémenes  
 » Baldomero González, de Reyero  
 » Isidoro González, de ídem  
 » Bonifacio Rodríguez, de Riaño  
 » Bernardo López, de Salamón  
 » Santos Fernández, de Vegamián  
 » Mariano González, de Crémenes  
 » Policarpo Fernández, de Cistierna  
 » Rogelio Cantón, de Cistierna  
 » Anselmo Rodríguez, de Burón  
 » Ramón Marcos, de ídem  
 » Elías García, de Riaño  
 » Manuel Gutiérrez, de ídem  
 » Marcelino Fernández, de Salamón  
 » Deifín García, de Vegamián  
 » Isidoro Pereda, de ídem  
 » Víctor Tejerina, de Salamón  
 » Alejandro Pérez, de ídem  
 » Pascual Rodríguez, de Riaño  
 » Maimerto Pérez, de ídem  
 » Benigno Liébana, de Reyero  
 » Joaquín González, de ídem  
 » Jesús Domínguez, de Lillo  
 » Gregorio Sánchez, de Crémenes  
 » Uplano Díez, de ídem  
 » César Fernández, de Cistierna  
 » Alfredo Zoreda, de ídem  
 » Pedro Alonso, de ídem  
 » Baltasar Allende, de Burón  
 » Marcelino Suero, de Acebedo  
 » Francisco González, de Reyero  
 » Hermógenes Orejas, de Riaño  
 » Antonio Castañón, de Vegamián  
 » Telesforo Alonso, de Salamón  
 » Hermenegildo Díez, de Riaño  
 » Vicente García, de ídem  
 » Celestino González, de Vegamián  
 » Salvador Martínez, de Burón  
 » Anastasio Blanco, de ídem  
 » Esteban Corral, de Cistierna  
 » Bernardo Valdés, de ídem  
 » Fidel Merino, de Crémenes  
 » Francisco Alonso, de Reyero  
 » Melecio Balbuena, de Riaño  
 » Hilario Fernández, de Salamón  
 » Esteban Álvarez, de Riaño  
 » Maximino González, de Vegamián  
 » Agapito Rodríguez, de Crémenes  
 » Faustino González, de Reyero

D. Francisco Carande, de Riaño  
 » Benito Alonso, de Salamón

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León á 31 de Julio de 1914. Federico Iparraguirre.—V.º B.º. El Presidente, José Rodríguez.

### AYUNTAMIENTOS

#### Alcaldía constitucional de Matallana

Confecionado el proyecto de presupuesto de este Municipio para 1915, se halla expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Matallana á 27 de Agosto de 1914. El Alcalde Bies Sierra.

#### Alcaldía constitucional de Cebrones del Río

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario correspondiente á este Distrito para el ejercicio de 1915, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír las reclamaciones que se presenten; pasados los cuales no serán admitidas.

Cebrones del Río 1.º de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Juan Rubio

#### Alcaldía constitucional de Cabreros del Río

Durante el plazo de ocho días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de la renta del Consejo, del año actual, á fin de oír reclamaciones; pues pasado que fuere dicho plazo, no serán atendidas.

Cabreros del Río 1.º de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Vicente González.

#### Alcaldía constitucional de Quintana y Congosto

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, el proyecto del presupuesto municipal de ingresos y gastos, formado para el próximo año de 1915, para oír reclamaciones sobre el mismo.

Quintana y Congosto 30 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Aquilino Santamaría.

#### Alcaldía constitucional de Renedo de Valdetuejar

Formado el presupuesto municipal ordinario para el año de 1915, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para los efectos de reclamaciones.

Renedo de Valdetuejar 31 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Joaquín Fernández.

# AYUNTAMIENTO DE LEON

Año de 1914

Mes de Septiembre

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada en virtud de lo preceptuado por la disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886:

Capítulos		Cantidades	
		Pesetas	Cts.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	3.280	81
2.º	Policia de Seguridad.	4.552	39
3.º	Policia urbana y rural.	8.536	03
4.º	Instrucción pública.	836	43
5.º	Beneficencia.	4.172	80
6.º	Obras públicas.	3.595	65
7.º	Corrección pública.	1.683	48
8.º	Montes.	>	>
9.º	Cargas.	28.755	16
10.º	Obras de nueva construcción.	4.889	53
11.º	Imprevistos.	159	07
12.º	Resultas.	>	>
Total.		60.491	35

León a 25 de Agosto de 1914.—El Contador, Constantino F. Corugedo  
La distribución de fondos que antecede, fué aprobada por la excelentísima Corporación en sesión de 26 de Agosto de 1914: certifico.—León a 26 de Agosto de 1914.—El Secretario, José Datas Prieto.—V.º B.º: El Alcalde, G.º Lomas.

Don Constantino F. Corugedo y Alonso, Doctor en Derecho, Abogado de los ilustres Colegios de Oviedo, León y Cáceres, del Cuerpo de Contadores de Fondos provinciales y municipales, por oposición, y Contador de los del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la precedente distribución de fondos es copia, á la letra, de la original que queda archivada en esta Contaduría de mi cargo.

Y para que conste, y surta los oportunos efectos, expido la presente, con la debida referencia, en León a 28 de Agosto de 1914.—Constantino F. Corugedo.—V.º B.º: El Alcalde, Lucio G.º Lomas.

## Alcaldía constitucional de San Justo de la Vega

Terminado por la Comisión respectiva el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

También quedan expuestos al público por término de quince días, las cuentas municipales correspondientes al año de 1915, para que puedan ser examinadas por los vecinos y oír las reclamaciones que en contra de las mismas puedan presentarse; transcurrido el cual, no serán atendidas.

San Justo de la Vega 1.º de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Lucio Abad.

## Alcaldía constitucional de Peranzanes

El proyecto del presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el año de 1915, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por quince días, para los efectos de reclamaciones.

Peranzanes 30 de Agosto de 1914.  
El Alcalde, Emilio Iglesias.

## Alcaldía constitucional de Villamol

Se halla de manifiesto el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1915, y expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villamol 1.º de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Alejandro Argüeso.

## Alcaldía constitucional de Joarilla

Por término de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, el presupuesto ordinario formado para el año de 1915 por este Ayuntamiento.

Joarilla 31 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Lucio Gatón.

## Alcaldía constitucional de Gusendos de los Oleros

El proyecto del presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1915, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante

las horas hábiles, para oír reclamaciones.

Gusendos 30 de Agosto de 1914.  
El Alcalde, José Pastrana.

## Alcaldía constitucional de Valdevimbre

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1915, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Valdevimbre 30 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Felipe Rey.

## Alcaldía constitucional de Valdefuentes del Páramo

Formado el presupuesto municipal ordinario para el año de 1915, se halla expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Valdefuentes del Páramo 30 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Martín del Canto.

## Alcaldía constitucional de Corvillo de los Oteros

Formado por la Comisión respectiva de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto para 1915, se halla expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Corvillo 28 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Ignacio Santamaría.

## Alcaldía constitucional de Santa Cristina de Valmadrigal

Formado el presupuesto municipal ordinario para el año de 1915, se halla expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Santa Cristina de Valmadrigal 30 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Pantaleón Santa Marta.

## Alcaldía constitucional de La Vecilla

Formado el presupuesto municipal ordinario para el año de 1915, se halla expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

La Vecilla 30 de Agosto de 1914.  
El Alcalde, Rafael Orejas.

## Alcaldía constitucional de Villaverde de Arcayos

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por defunción del que la desempeñaba, se anuncia por quince días, para su provisión en propiedad. En su virtud, los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en papel de 11.º

El sueldo de la misma es de 320 pesetas anuales.

Villaverde Arcayos 1.º de Sep-

tiembre de 1914.—El Alcalde, Nicanor Fernández.

## Alcaldía constitucional de Vegarrienza

El proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el año 1915, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones.

Vegarrienza 31 de Agosto de 1914.  
El Alcalde, Genadio Bardón.

## Alcaldía constitucional de Las Omañas

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1915, se halla expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Las Omañas 28 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Joaquín Díez.

## Alcaldía constitucional de Sahelices del Río

Formado el presupuesto municipal ordinario para el año de 1915, queda expuesto al público por término de quince días, á fin de oír reclamaciones.

Sahelices del Río 31 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Carlos Fernández.

## Alcaldía constitucional de Bercianos del Camino

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año de 1915, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Bercianos del Camino 1.º de Septiembre de 1914.—El Alcalde, José Quintana.

## Alcaldía constitucional de Alvares

Formado el proyecto del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, para oír reclamaciones.

Alvares 31 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Manuel Garrido.

## Alcaldía constitucional de La Antigua

Formado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1915, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones; pasados los cuales no serán atendidas las que se presenten.

La Antigua 31 de Agosto de 1914.  
El Alcalde, Primitivo Morla.

#### *Alcaldía constitucional de Villazanzo*

Formado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1915, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villazanzo 1.º de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Lucio Fernández.

#### *Alcaldía constitucional de Fuentes de Carbajal*

Por el término de quince días, con el fin de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1915, formado por la Comisión respectiva.

Lo que se hace público por medio del presente, en armonía con lo dispuesto en el art. 146 de la ley Municipal.

Fuentes de Carbajal 29 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Daniel Ortega Pérez.

#### *Alcaldía constitucional de Joara*

Formado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1915, queda expuesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Joara 29 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Agustín Tejerina.

#### *Alcaldía constitucional de Folgoso de la Ribera*

Por el término de quince días queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año 1915; durante este plazo pueden examinarlo los vecinos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Folgoso de la Ribera 30 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Felipe Rodríguez.

#### *Alcaldía constitucional de Láncara*

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el año de 1915, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Láncara 30 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Eduardo Fernández.

#### *Alcaldía constitucional de Villaquejada*

Las cuentas municipales del ejercicio de 1915, y el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento formado para el año próximo de 1915, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que puedan examinar-

les los vecinos y hacer las reclamaciones que estimen procedentes.

Villaquejada 30 de Agosto de 1914. El Alcalde, Lázaro Hueriga.

#### *Alcaldía constitucional de Villavieques*

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1915, se halla expuesto al público por término de quince días para oír reclamaciones; las que no serán admitidas pasado que sea dicho plazo.

Villavieques 31 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Rafael Cadorniga.

#### *Alcaldía constitucional de Villares de Orbigo*

Formado el proyecto de presupuesto ordinario municipal para el año de 1915, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para atender las reclamaciones que se formulan.

Villares de Orbigo 30 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Angel Fernández.

#### *Alcaldía constitucional de Priaranza del Bierzo*

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para 1915, se halla de manifiesto por el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Priaranza 31 de Agosto de 1914. El Alcalde, Inocencio García.

#### *Alcaldía constitucional de Calzada del Coto*

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año próximo de 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

Calzada del Coto 28 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Antonio Herrero.

#### *Alcaldía constitucional de Desiriana*

El proyecto de presupuesto formado para 1915, se halla expuesto al público en Secretaría por quince días, a los efectos que la Ley previene, y por igual plazo lo están a su vez las cuentas municipales correspondientes al año de 1915; pudiendo enterarse cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que crean procedentes en referido plazo.

Desiriana 31 de Agosto de 1914. El Alcalde, Rafael Fernández.

#### *Alcaldía constitucional de Grajal de Campos*

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Profesor Veterinario é Inspector de

carnes, dotada con la cantidad de 100 pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, y la que habrá de proveerse por concurso entre los aspirantes que reúnan las condiciones exigidas por la ley. Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía hasta el día 30 del corriente mes.

Grajal de Campos 2 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Félix Díez.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por término de quince días, para que los vecinos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean justas.

Grajal de Campos 2 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Félix Díez.

#### JUZGADOS

Don Félix Tejada Torres, Juez de primera instancia del partido de Riaño.

Hago saber: Que en autos de interdicción de obra nueva, seguidos por D.ª María Valbuena Alvarez, vecina de Reyero, habilitada para litigar como pobre contra su convecino Miguel Vega Alonso, hoy en ejecución de sentencia, se sacan por segunda vez a la venta en pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes que a continuación se describen, embargados, para pago de costas, a la D.ª María Valbuena:

Una casa, compuesta de cocina, portal, un poco de cuadra, corral y portalada; linda todo: derecha entrando, casa de Miguel Vega; izquierda, casa y servicio de Marceo Alvarez; espalda, casa de Miguel Vega, y frente, café; mide todo unos 127 metros cuadrados; valorada pericialmente en la cantidad de 160 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 28 de Septiembre próximo, a las diez, en la sala-audencia de este Juzgado; advirtiéndose que no constan títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante suplir la falta de los mismos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta, y que los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho justiprecio.

Dado en Riaño a 24 de Agosto de 1914.—Félix Tejada.—El Secretario judicial, Pedro Gutiérrez.

Don Angel Ricardo Ibarra, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

A medio del presente se hace saber el fallecimiento ab intestato

de Lucía Abella Abella, de 78 años de edad, natural y vecina de Villasmil, Ayuntamiento de Candín, en este partido judicial. Era hija legítima de D. Lino Abella y de D.ª María Abella, ambos difuntos y naturales del expresado Villasmil. Su estado era el de viuda de D. José Mogenas, natural de San Clemente de Ildas; habiendo ocurrido el fallecimiento el día 7 de Diciembre de 1911.

Y con el fin de que los que se crean con derecho a la herencia de la expresada causante, comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días, para justificar aquél, se publica el presente.

Dado en Villafranca del Bierzo a 22 de Agosto de 1914.—A. Ricardo Ibarra.—D. S. O., Luis F. Rey.

#### ANUNCIO OFICIAL

Rodríguez González (Ambrosio), hijo de José y de Isidora, natural de Villadargas, Ayuntamiento de idem, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, y de 1,570 metros; cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Villadargas, provincia de León, procesado por falta a concentración, comparecerá en el plazo de 30 días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en esta plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 24 de Agosto de 1914.—Francisco S. de Castilla.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### SOCIEDAD HULLERA

##### VASCO-LEONESA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la misma a junta general ordinaria para las once de la mañana del día 24 de Septiembre próximo, en el domicilio social, Hurtado de Amézaga, 8, a fin de someter a su aprobación el Balance y Memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último, y demás asuntos concernientes al mismo.

Se les convoca igualmente a junta general extraordinaria que habrá de celebrarse en dicho domicilio social, a continuación de la ordinaria arriba anunciada, con objeto de someter a su aprobación un asunto relacionado con el art. 7.º de los Estatutos.

Bilbao 27 de Agosto de 1914.—El Presidente, José María Olabarri. El Secretario general, José de Sagarminaga.

LEON: 1914

Imprenta de la Diputación provincial.